



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-050GYR011-E37-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Comprasnel: AA-050GYR011-E37-2022
Fecha Terminación del pedido: 03/02/2022	No. de Pedido: D2P0009
Núm. Dictamen Presup: SIN	Elaboración: 24/01/2022 Impresion: 24/01/2022

Proveedor: CORPORATIVO PROFESIONAL TEXTIL, S DE R.L. DE C.V.
 Dirección: CALLE 21 S/N X 32 Y 34 HUH, YUCATAN HUH HUH 97590
 R.F.C. CPT-000607-SM2 No. Proveedor: 00150113
 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN
 Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.
 No Requisición: PAC
 Fecha de entrega: 03/02/2022
 Partida presupuestal: 0401 21053002
 Clasificación presupuestal:

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	06043900880001	GORRO REDONDO CON ELASTICO AJUSTABLE AL CONTORNO DE LA CARA, DE TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, DESECHABLE, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS; ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION, TAMAÑO: GRANDE, DESECHABLE.	26886	PZA	.60	16,131.60

Marca: COPROTEX
 Procedencia: MEXICO

Tipo Present: PZA
 Cant Present: 1

(dieciocho mil seiscientos doce pesos 66/100 M.N.)

SUB. TOTAL	\$	16,131.60
I. V. A.	\$	2,581.06
TOTAL	\$	18,712.66

Administrador del Pedido
 C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO

Área Contratante
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

C. JUAN FRANCISCO GISNEROS GABRIA

Área Contratante

JEFE DEL DEPTO. ADQ. BIENEST. CONT. SERVICIOS
 C. CARLOS GEROVANI MEDINA ROCA

JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DRA. MIRIAM VICTORIA SÁNCHEZ CASTRO

Área Requiriente

JEFE DEL DEPTO. DE SUP. Y CTRL. DEL ABASTO
 C. RICARDO RAMÓN RÓCHE BAUTISTA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-050GYR011-E37-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Comprobante: AA-050GYR011-E37-2022
Fecha Terminación del pedido: 03/02/2022	No. de Pedido: D2P0009
Núm. Dictamen Presup. S/N	Elaboración: 24/01/2022 Impresión: 24/01/2022

Proveedor: CORPORATIVO PROFESIONAL TEXTIL, S DE R.L. DE C.V.
Dirección: CALLE 21 S/N X 32 Y 34 HUH, YUCATAN HUH HUH 97580
R.F.C. CPT-000607-SM2 No. Proveedor: 00150113
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN
Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.
Circ. 33 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

CLAUSULA PARA RECEPCION Y TRÁMITE DE PEDIDOS.
CLAUSULA 1. DEL PEDIDO.

- 1.1 El pedido fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante procedimiento de contratación de aplicación Directa indicada en el extremo superior derecho del presente pedido, cumpliendo con lo indicado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de ordenes de reposición y liberaciones, por la Condición de Control al Abasto, con el objeto de evitar desahucio en las unidades médicas de atención a la detección temprana, procedimiento en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.
- 1.2 El PROVEEDOR, aunque ya se comprometió a firmar el presente pedido y a cumplir en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas, de conformidad con el pormenorizado de resultados del sistema de contratación del cual deriva. El presente pedido se firmó bajo la modalidad de precios fijos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del contrato.
- 1.3 El PROVEEDOR manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de inhabilitación de la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser acreedor en su caso, es adjudicatario.
- 1.4 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 60 y 60 parágrafo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- 1.5 Si el monto del pedido excede los \$300,000.00 (son: Trecentos mil pesos 000/100 M.N.), para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR" deberá emitir conjuntamente al pedido y al momento de la entrega de los bienes, la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales; la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el IN-ONAVIT, y su Opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en Materia de Seguridad Social; y en caso de incumplimiento de este último "EL PROVEEDOR" señala se aplican los recursos derivados del Pedido contra los adeudados que en su caso favorezcan a favor de "EL INSTITUTO".
- 1.6 Los gastos por concepto de transporte, flete y embarque, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo de "EL PROVEEDOR", con excepción del Impuesto al Valor Agregado que corre a cargo de "EL INSTITUTO" en aquellos bienes que así lo ameriten.
- 1.7 Para cubrir las obligaciones que se deriven del presente Pedido, "EL INSTITUTO" cuenta con recursos disponibles suficientes, no compromisos, en la partida presupuestal correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la solicitud de cotización y/o modificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, presentará la evidencia en el primer documento citado y/o modificación de resultado del
- Procedimiento, así como la descripción y presentación del Cuadro Básico Institucional.
- 1.8 "EL INSTITUTO" señala con autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del presente pedido, con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal con Número: 00002809-2022 y 00002810-2022 de Fecha 10 de Diciembre del 2021.
- 1.9 Vigencia del Pedido: del 25 de Enero al 03 de Febrero del 2022 (Ea decir a (ochos) días sin Sanación, más 2 (dos) días con Sanación).
- 1.10 "EL PROVEEDOR" asegura la existencia y personalidad con los datos que registra en el apartado de Nombre del Representante, Cargo, Firma, Teléfono, Poder Notarial y fecha de firma de este pedido

CLAUSULA 2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION.

- 2.1 "EL PROVEEDOR" deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición en un plazo que no excederá de 03 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación al abastecedor de calidad o en su defecto en los plazos que se establezcan en el presente instrumento. La reposición de los bienes será solicitada por el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatan a través del Departamento de Suministros y Control del Abasto.
- 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del DIC de Incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a lo dispuesto en el artículo 80 de la LAASSP.
- 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y mantenerlos entregados.

Administrador del Pedido

C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLEDOS
TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante

C. JUAN RAMIREZ CISNEROS GARCIA
JEFE DEL DEPTO. DE BIENES Y SERVICIOS

Area Contratante

C. CARLOS GEORJANI MEDINA ROCA
JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Contratante

DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO
TOOAJE ESTATAL YUCATAN

Area Requiriente

C. RICARDO RAMON ROCHE BAUTISTA
JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Numero Acuerdo:	No. de Evento: AA-050GYR011-E37-2022
Numero de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compra: AA-050GYR011-E37-2022
Fecha Terminación del pedido: 03/02/2022	No. de Pedido: D2P0009
Num. Dictamen Presup.: S/N	Elaboración: 24/01/2022 Impresión 24/01/2022

Proveedor: CORPORATIVO PROFESIONAL TEXTIL, S DE R.L. DE C.V.

Dirección: CALLE 21 S/N X 32 Y 34 HUIH, YUCATAN HUIH HUIH 97590

R.F.C. CPT -000607-SM2 No. Proveedor : 00150113

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 03/02/2022

Partida presupuestal : 0401 21053002

Clasificación presupuestal :

2.4 "EL PROVEEDOR" cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido, de acuerdo con el artículo 48 del Reglamento de la LAAASPR, toda vez que los bienes se entregan antes de 10 días que

2.6 El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad menor a dicho artículo.

2.6 El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad menor a dicho artículo.

2.6 El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad menor a dicho artículo.

2.6 El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad menor a dicho artículo.

CLÁUSULA 3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS Y SUS PENAS CONVENCIONALES.

3.1 "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregarse de inmediato los bienes solicitados.

3.2 El proveedor regalará en la "Remisión del Pedido" todos los datos consignados en el "Instructivo para registrar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerir: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Este documento deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán en donde, de ser el caso, se sellarán en el original de la remisión.

3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, preestablecida en el presente en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la devolución de los bienes a quien mejor convenga a sus intereses. Este con independencia de las Penas Convencionales establecidas en las cláusulas 3.4, y 3.5, de este pedido.

3.4 "EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 5% por cada día natural, y (dos) días, de retraso por cada día, de conformidad a lo establecido en el artículo 63 de la LAAASPR, sobre el valor de lo incumplido, cuando entregue bienes después de los 8 (ocho) días hábiles máximo de entrega oportuna, será siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.

3.5 "EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 2.5 % diario por el no cumplimiento a la solicitud de cambio o recalcación con defectos o vicios ocultos en el plazo establecido de 03 días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación, a entera satisfacción del Instituto. En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para cambio, se cobrará el valor total de los bienes no entregados, autorizando "EL PROVEEDOR" que dicho cobro se realice sobre sus pagos pendientes a cubrir.

3.6 El administrador del presente Pedido será el encargado de determinar, declarar y notificar a "EL PROVEEDOR" las Penas Convencionales, así como vigilar el registro o copia y validar en el sistema PREI Mianhuin, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, así como de notificar a "EL PROVEEDOR" para que éste realice el pago correspondiente a la pena que algún proveedor obtenga, presentando, con copia de desdoblado del contrato y el área técnica le aprobará en dictamen técnico por no declarar, en la recepción del producto en el almacén, será rechazada y se procederá a la aplicación de las Penas Convencionales correspondientes.

CLÁUSULA 4. DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.

4.1 El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto tiene en representación del área administradora del pedido, siendo el Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsabilidad de supervisar y dar seguimiento al correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contractuales por "EL PROVEEDOR" en términos del numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos que establece como función sustantiva "Administrar los Pedidos que se formen en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en el numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisición, Arrendamiento y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 4.2.8.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de

Administrador del Pedido

C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO

TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante

Area Contratante

C. JOAQUÍN RAMÍREZ CASTRO

C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA

DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO

JEFE DEL DEPTO. ABG. BIENES Y CONT. SERVICIOS

JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

TOOAD ESTATAL YUCATAN

JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO

Area Requeriente

C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE DELEGACIONES DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-050GYR011-E37-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras/AA-050GYR011-E37-2022
Fecha Terminación del pedido: 03/02/2022	No. de Pedido: D2P0009
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 24/01/2022 Impresión 24/01/2022

Proveedor: CORPORATIVO PROFESIONAL TEXTIL, S DE R.L. DE C.V.

Dirección: CALLE 21 S/N X 32 Y 34 HUHÍ, YUCATAN HUHÍ HUHÍ 97590

R.F.C. CPT-000607-SM2 No. Proveedor: 00150113

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 03/02/2022

Partida presupuestal: 0401

Clasificación presupuestal: 21053002

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 CIJUSUBA.6. DE LA FACTURACION.

6.1 Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de pedido, número de requisición y partida presupuestal, número de proveedor.
 6.2 El pago de este pedido será a cargo del proveedor, de conformidad con el Procedimiento para la Recepción, Glosa y Aprobación de Documentos presentados para Trámite de Pago y la Constitución, Modificación, Cancelación, Operación y Control de Fondos Fijos, sin que éste rebasa los 20 días naturales posteriores a aquel en que el PROVEEDOR presente en las Áreas de Trámite de Expedientes la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet, sito en Calle 41 Número 439 por calle 34, Colonia Industrial, CP 97150, en Mérida, Yucatán, Tel. 99 98 22 56 86 Ext. 61126, así como presentar las copias del SAT, INFONAVIT a IMSS junto con los CFDI siempre y cuando exceda los 300,000.00 (son: Trescientos mil pesos 000/100 M.N.)
 6.3 En caso de que el monto máximo del pedido exceda de \$300,000.00 (son: Trescientos mil pesos 000/100 M.N.), deberá entregarse junto con su Comprobante Fiscal Digital por Internet, en caso de contar con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva, en caso de no contar con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social y subscritas a su personal, presentará la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva del padicador subscritado, y si no cuenta con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social ni subscritados, podrá presentar escrito libre bajo protesta de decir verdad en el que respalde su dicho o documento emitido por "EL INSTITUTO" en el que cancele que no se pueda emitir dicha opinión.

CLÁUSULA 6. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

6.1. "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, al con motivo de la entrega de los bienes, viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional. Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en su propuesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguna de las situaciones de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial. En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste llave a cabo las acciones necesarias que las causen antes mencionadas, la única obligación de "EL INSTITUTO" de cualquier carácter o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasionen.

Administrador del Pedido
 C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLEJOS
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Área Contratante
 C. JUAN FRANCISCO GONZÁLEZ BARRA
 JEFE DEL DEPTO. ABG. BIENEST. Y CONT. SERVICIOS

Área Contratante
 C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Área Requiriente
 C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO

Área Contratante
 DRA. MIRIAM VICTORIA SÁNCHEZ CASTRO
 TOCAD ESTATAL YUCATAN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento AA-050GYR011-E37-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras: AA-050GYR011-E37-2022
Fecha Terminación del pedido: 03/02/2022	No. de Pedido: D2P0009
Núm. Dictamen Presup: SIN	Elaboración: 24/01/2022 Impresión: 24/01/2022

Proveedor: CORPORATIVO PROFESIONAL TEXTIL, S DE R.L. DE C.V.
Dirección: CALLE 21 SAN X 32 Y 34 HUIH, YUCATAN HUIH 97590
R.F.C. CPT-000607-SM2 No. Proveedor: 00150113
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN
Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL. Ciro. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: PAC
Fecha de entrega: 03/02/2022
Partida presupuestal: 0401 21053002
Clasificación presupuestal:

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

OBSERVACIONES

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

GUILSON MIGUEL RODRIGUEZ GARCIA

CARGO

GERENTE ADMINISTRATIVO

FIRMA DE CONFORMIDAD

[Handwritten Signature]

TELÉFONOS

FECHA DIA MES AÑO
 24 01 2022

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

NOTA X1, 446 TBHU VENIUND
 VOLUND B FOLIO 142

Se eliminó dato consistente en: Número telefónico por corresponder a un dato personal concerniente a una persona física identificada o identificable y a la cual solo puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular, lo anterior con fundamento en los artículos 98 fracción III, 104, 113 fracción I, 108, 118, 119, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Administrador del Pedido

C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLENOS

TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Área Contratante

C. JIVAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA

JEF. DE DEPTO. ADO. BIENES Y CONT. SERVICIOS

Área Contratante

C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA

JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Área Requiriente

DRA. MIRIAM VICTORIA SÁNCHEZ CASTRO

COORD. ESTATAL YUCATAN

C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA

JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO